

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCION DE SEGURIDAD OPERATIVA

PROCEDIMIENTO:

RECONOCIMIENTO DE CURSOS DE CAPACITACION FERROVIARIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

GARANTIZAR QUE EL PERSONAL TÉCNICO QUE PARTICIPE EN LA OPERACIÓN DEL TRANSPORTE FERROVIARIO, TENGA LAS CAPACIDADES TECNICAS REQUERIDAS

OBJETIVO

Garantizar que el personal técnico que participe en la operación del transporte ferroviario, tenga las capacidades técnicas requeridas, para garantizar la seguridad y eficiencia en el Sistema Ferroviario Nacional, en las disciplinas, necesidades del puesto, de la función que desarrolla en la empresa ferroviaria, y para ello se requiere que la empresa ferroviaria presente el temario y como desarrollara cada curso, para que esta Secretaria valide que cumple con el mínimo requerido para cada capacidad técnica.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

- El Cis será el responsable de recibir del cliente y revisar la documentación de solicitud de Reconocimiento de Cursos de Capacitación Ferroviaria.
- La Dirección General Adjunta de Regulación Técnico Ferroviaria, será la responsable de procesar la información y generar el Reconocimiento de Cursos de Capacitación Ferroviaria, o hacer saber al usuario de su rechazo.
- La Subdirección de Seguridad Operativa, será la responsable de entregar el oficio de Reconocimiento o de rechazo al solicitante (cliente)
- A continuación se señalan las disposiciones jurídicas respectivas, mismas que contienen los preceptos, lineamientos:
 1. Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.
 2. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
 3. Reglamento del Servicio Ferroviario.
 4. Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
 5. Acuerdo Delegatorio de Funciones del 13 de mayo de 1991.
 6. Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites empresariales inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplican a la SCT, los Organismos descentralizados y Órganos desconcentrados del Sector, se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2000
 7. Normas Oficiales Mexicanas vigentes en la materia

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCION DE SEGURIDAD OPERATIVA

PROCEDIMIENTO:

RECONOCIMIENTO DE CURSOS DE CAPACITACION FERROVIARIA

DURACIÓN TOTAL:

10 DIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Personal del Centro Integral de los Servicios	<p>Solicitudes atendidas en la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal.</p> <p>Recibe del cliente externo local, escrito de solicitud y requisitos para el reconocimiento de cursos de capacitación ferroviarias.</p> <p>Checa que los datos en la solicitud y requisitos correspondan a la señalada en el Formato de Recepción de Documentos del Proceso de reconocimiento de cursos de capacitación ferroviaria.</p> <p>Si existe algún faltante en los datos y documentación presentados, se le hace saber al solicitante, y se devuelve, para que la complemente</p> <p>Realiza el registro de entrada de la solicitud en el Formato Registro de Oficialía de Partes y asigna folio de entrada.</p> <p>Concluida la recepción, envía inmediatamente el Formato de Recepción de documentos de la solicitud y documentación presentada al área que venga dirigida la solicitud, (generalmente Dirección General).</p>	1 hrs
02	Dirección General	<p>Genera un volante de gestión, y lo turna a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria, para que coordine la validación de la información y su respuesta.</p>	1 día
03	Dirección General Adjunta de Regulación Técnico Ferroviaria	<p>A su vez lo turna a la Dirección de Seguridad Ferroviaria, para su coordinación, su validación, y su respuesta.</p>	4 hrs

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCION DE SEGURIDAD OPERATIVA

PROCEDIMIENTO:

RECONOCIMIENTO DE CURSOS DE CAPACITACION FERROVIARIA

DURACIÓN TOTAL:

10 DIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
04	Dirección de Seguridad Ferroviaria	Revisa, y turna a la Subdirección de Seguridad Operativa, para su revisión, y lo que resulte de ella.	4 hrs
05	Subdirección de Seguridad Operativa	<p>Recibe de la Dirección de Seguridad Ferroviaria, solicitud de reconocimiento de de capacitación con la información que lo sustenta, para que sea validada con forme a lo que se tiene establecido para cada curso de capacitación, de manera que garantice una operación del Sistema Ferroviario Nacional seguro y eficiente. y realiza revisión de calidad de la solicitud y requisitos.</p> <p>Si es correcta y completa la información proporcionada se procede a contestar oficio de Reconocimiento de curso de capacitación ferroviaria. Continúa en el paso 13</p> <p>Si existe algún faltante en los datos y documentación presentados, elabora una nota de información incompleta. CONTINUA PUNTO 6</p>	3 días
06	Operador	<p>Si la documentación, su contenido y los datos presentados no son correctos y/o completos de acuerdo a la normatividad, lo identifica como producto con error, y procede a elaborar oficio informativo de que no cumple con los requisitos de conocimientos técnicos y estándares de seguridad operativa establecidos en la normatividad vigente, elabora el proyecto de oficio y lo envía al Subdirector para revisión y rúbrica, o firma (Sigue en los pasos 7 ó 10).</p> <p>En caso de que el proyecto de oficio regrese para corrección, corrige lo correspondiente y lo</p>	4 hrs

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCION DE SEGURIDAD OPERATIVA

PROCEDIMIENTO:

RECONOCIMIENTO DE CURSOS DE CAPACITACION FERROVIARIA

DURACIÓN TOTAL:

10 DIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
07	Subdirector de Seguridad Operativa	<p>remite para revisión y rúbrica (sigue en los pasos 7 ó 10).</p> <p>Recibe el proyecto de oficio de negativa del trámite, lo revisa, rubrica y lo envía a la Dirección de Seguridad Ferroviaria, para su revisión</p> <p>Si el proyecto de oficio de negativa del trámite tiene algún error, lo identifica y remite el proyecto de oficio para corrección al operador (segundo párrafo del paso 6).</p>	1 hrs
08	Dirección de Seguridad Ferroviaria	<p>Recibe el proyecto de oficio de negativa del trámite, lo revisa, rubrica y lo envía a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnico Ferroviaria, para su revisión</p> <p>Si el proyecto de oficio de negativa del trámite tiene algún error, lo identifica y remite el proyecto de oficio para corrección al operador (segundo párrafo del paso 6).</p>	1 hrs
09	Dirección General Adjunta de Regulación Técnico Ferroviaria	<p>Recibe el proyecto de oficio de negativa del trámite, lo revisa, firma y lo envía a la Dirección de Seguridad Ferroviaria, para su entrega</p> <p>Si el proyecto de oficio de negativa del trámite tiene algún error, lo identifica y remite el proyecto de oficio para corrección al operador (segundo párrafo del paso 6).</p>	1 día
10	Subdirección de Seguridad Operativa	<p>Recibe el proyecto de oficio de requerimiento de información faltante, lo entrega a solicitante, o lo envía vía valija para la entrega al interesado.</p>	4 hrs
11		<p>En el caso en que el cliente presente la</p>	

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCION DE SEGURIDAD OPERATIVA

PROCEDIMIENTO:

RECONOCIMIENTO DE CURSOS DE CAPACITACION FERROVIARIA

DURACIÓN TOTAL:

10 DIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
12	Subdirección de Seguridad Operativa	información durante el plazo otorgado, éste la ingresará por el CIS. En el caso de que el cliente no cumpla en el plazo establecido, el trámite se dará por terminado, se archivará el expediente y finalizará el proceso. TERMINA PROCESO	
13	Operador	Si la documentación, su contenido y los datos presentados son correctos y/o completos de acuerdo a la normatividad, lo identifica como producto correcto, y procede a elaborar oficio de Reconocimiento de Curso de Capacitación Ferroviaria, que cumple con los requisitos de conocimientos técnicos y estándares de seguridad operativa establecidos en la normatividad vigente, y lo envía al Subdirector para revisión y rúbrica, o firma (Sigue en el paso 14). En caso de que el proyecto de oficio regrese para corrección, corrige lo correspondiente y lo remite para revisión y rúbrica (sigue en el paso 14).	4 hrs
14	Subdirección de Seguridad Operativa	Recibe el proyecto de oficio de Reconocimiento de Curso de Capacitación, lo revisa, rubrica y lo envía a la Dirección de Seguridad Ferroviaria, para su revisión Si el proyecto de oficio del trámite tiene algún error, lo identifica y remite el proyecto de oficio para corrección al operador (segundo párrafo del paso 13).	1 hrs

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCION DE SEGURIDAD OPERATIVA

PROCEDIMIENTO:

RECONOCIMIENTO DE CURSOS DE CAPACITACION FERROVIARIA

DURACIÓN TOTAL:

10 DIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
15	Dirección de Seguridad Ferroviaria	<p>Recibe el proyecto de oficio de Reconocimiento de Curso de Capacitación Ferroviaria del trámite, lo revisa, rubrica y lo envía a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnico Ferroviaria, para su revisión</p> <p>Si el proyecto de oficio de del trámite tiene algún error, lo identifica y remite el proyecto de oficio para corrección al operador (segundo párrafo del paso 13).</p>	1 hrs
16	Dirección General Adjunta de Regulación Técnico Ferroviaria	<p>Recibe el proyecto de oficio de Reconocimiento de Curso de capacidades Ferroviarias del trámite, lo revisa, firma y lo envía a la Dirección de Seguridad Ferroviaria, para su entrega</p> <p>Si el proyecto de oficio del trámite tiene algún error, lo identifica y remite el proyecto de oficio para corrección al operador (segundo párrafo del paso 13).</p>	1 día
17	Subdirección de Seguridad Operativa	<p>Recibe el de Reconocimiento de Curso de Capacitación Ferroviaria, lo entrega a solicitante, o lo envía vía valija para la entrega al interesado.</p> <p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	4 hrs